



### Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/093/2023 Adquisición de Licencias de Uso no exclusivo de Títulos Audiovisuales

#### AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Tres empresas fueron invitadas, dos presentaron oferta, con documentación legal, propuestas técnica y económica, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Dictamen			
Participantes	Legal	Técnico	Económico
1.SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.	Favorable	Favorable Partida 1	Favorable Partida 1
2.SILVER SPRING MEDIA AB	No favorable	No favorable Partida 2	No favorable Partida 2

#### Dictamen Resolutivo Técnico:

**SILVER SPRING MEDIA AB**, incumplió con lo solicitado en el punto 9.4 de las bases que indica "La persona concursante deberá acreditar de manera documental las referencias en la participación de al menos dos proyectos iguales o equivalentes con características y alcance al descrito en el anexo técnico, en el periodo de 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023 lo cual podrá acreditar con la presentación de copias de por lo menos dos contratos o pedidos. La empresa **SILVER SPRING MEDIA AB**, no presentó dentro de su propuesta copia de los contratos.

#### Dictamen Resolutivo Legal:

Cabe destacar que en la Convocatoria/Bases emitida, se convocó para participar únicamente a personas físicas y morales **de nacionalidad mexicana**, en consecuencia, en diversos puntos del numeral 7 "Documentación Legal" se requirió que la documentación que presenten las participantes sea expedida por órganos del Estado Mexicano, por lo que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no está en posibilidad de dictaminar la documentación presentada por **SILVER SPRING MEDIA AB**, toda vez que es una persona jurídica extranjera y por tanto, **no encuadra dentro del supuesto de participación** determinado por la convocante en el procedimiento de contratación.

#### Dictamen Resolutivo Económico:

**SILVER SPRING MEDIA AB** no presento constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por lo que obtuvo dictamen resolutivo económico no favorable.

Se adjudica la partida 1, a la empresa que presentó propuesta solvente, en los siguientes términos:

Partida 1					SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.		
SUB PARTIDA	TÍTULO	EPISODIOS	DURACIÓN POR EPISODIO	IDIOMA	PRECIO UNITARIO USD	I.V.A. USD	TOTAL USD
1.1	The Law of...	13	90 minutos	Francés con subtítulos al español	\$29,250.00	\$4,680.00	\$33,930.00
1.2	Albert Camus	1	90 minutos	Francés con subtítulos al español	\$3,640.00	\$582.40	\$4,222.40
1.3	At the root of sex trafficking	1	55 minutos	Finés con subtítulos al español	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
1.4	Trapped at the US Border	1	53 minutos	Finés con subtítulos al español	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
1.5	Fleeing Saudi Arabia	1	46 minutos	Francés con subtítulos al español	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
<b>TOTAL EN DOLARES AMERICANOS</b>					<b>\$39,640.00</b>	<b>\$6,342.40</b>	<b>\$45,982.40</b>

Se declaran desiertas las partidas 2 y 3, para las cuales se iniciará un procedimiento de adjudicación directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

#### ATENTAMENTE

**MTRA GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023

gk92Dvk+sy2Kyh6eN7LeZDPGGBXfmvhaMyfRkjr1RgU=